



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/12	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria:</b>	Extraordinaria
<b>Fecha:</b>	18 de noviembre de 2024
<b>Duración:</b>	Desde las 10:00 hasta las 11:36 horas
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por:</b>	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
<b>Secretario:</b>	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CASTO SANCHEZ GIJON	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
FRANCISCO JAVIER BARQUILLA ALVAREZ	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ



MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ
ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión. Toma la palabra para manifestar lo siguiente: “Buenos días a todos. Va a dar comienzo este Pleno extraordinario convocado para hoy, 18 de noviembre, a las diez horas. Antes de comenzar el Pleno, sí que me gustaría, en mi nombre y en el de toda la corporación, expresar nuestras condolencias al señor Hijazi y a toda su familia por el fallecimiento de su madre. Reciba nuestro cariño en estos momentos tan difíciles.”

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.**

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua, dictaminado en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en fecha 15/11/2024, según el siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor (4) de PP, las abstenciones (4) de VOX y PSOE, y el voto en contra (1) de IU”.

Visto el informe emitido en fecha 8 de marzo de 2021 por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, en relación a la aplicación del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el que se aclara que:

*“En consecuencia, considerando que el contrato que rige la prestación del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, es un Contrato de Concesión de Servicio Público, conforme lo previsto en el derogado Real Decreto Legislativo 3/2011, y que la fórmula de revisión de precios establecida es anterior a la citada Ley 2/2015, y por tanto válida al amparo Disposición Transitoria de la referida Ley, este organismo autónomo entiende que se enmarca dentro de una cláusula de revisión de precios cuyo fin es el mantenimiento del equilibrio económico financiero, y que, a priori, la mera aplicación del*



*mismo porcentaje de incremento a todos los costes del servicio, no supone una alteración de las estructuras de costes de la prestación del servicio, por tanto, no es necesario solicitar informe cada vez que sea de aplicación la fórmula de revisión aprobada en el contrato entre el Ayuntamiento y la concesionaria, a menos que con su aplicación conlleve una alteración de la estructura de costes de la prestación del Servicio Público Básico de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.”*

Vista la propuesta remitida, que contempla un incremento del 3,1% de las tarifas.

Resultando que dicho porcentaje corresponde al IPC actualizado al mes de diciembre conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dicho IPC del mes de diciembre para el año 2023, dado que en la última modificación no se produjo incremento alguno respecto de este último año 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7845, de 7 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (incluido el Sr. Alcalde-Presidente), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Vox (dos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza no fiscal número 1, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de suministro de agua, que queda redactado de la siguiente manera:

#### ARTICULO 4. CUANTÍA.

4.1.- El importe de las tarifas establecidas en esta Ordenanza son las siguientes:

#### TARIFA 1. FACTURACIONES POR CONSUMOS NORMALES MEDIDOS POR CONTADOR.

Se aplicará automáticamente la tarifa por metro cúbico de agua medida por contador, con los bloques y condiciones que en la autorización se contemplen, que estará integrado trimestralmente por el precio de suministro por caudal consumido y por una cuota de servicio fija, también trimestral.

#### TARIFAS GENERALES

- Cuota fija de servicio: 11,6440 euros/trimestre + IVA.
- Cuota fija Ciclo Integral del Agua: 4,3600 euros/trimestre + IVA.
- Consumo:
  - De 0 m3 a 20 m3: 0,7299 euros/m3 + IVA.
  - De 21 m3 a 42 m3: 1,2164 euros/m3 + IVA.
  - De 43 m3 a 63 m3: 1,9461 euros/m3 + IVA.
  - De 64 m3 en adelante: 2,5382 euros/m3 + IVA.
- Suministro agua en alta Almodóvar Campo: Convenio.
- Suministro de agua bruta: 0,9326 euros/m3 + IVA.



Se entenderá que el agua se destina para el suministro en alta, cuando se abastece a otra población, para que ésta a su vez, la suministre en baja. Se entenderá el suministro de agua bruta aquella que no ha recibido tratamiento, y que puede emplearse como uso industrial cuando se emplea ya como fuerza motriz, ya como agente mecánico o químico en las operaciones de toda clase de comercios. Toda concesión de suministro de agua bruta se subordina a los usos domésticos y públicos. No se podrá destinar al consumo humano ni mezclar esta agua con el suministro de agua potable que tuviera contratado.

A las unidades familiares de 5 o más miembros, previa solicitud y acreditación anual de esta circunstancia ante el Servicio Municipal de Aguas, se les aplicarán los precios establecidos en esta Ordenanza para las citadas unidades familiares, en función del número de miembros, y que se detallan a continuación, debiéndose solicitar y acreditar anualmente acompañándose del correspondiente certificado de empadronamiento y de cuanta documentación se estime necesaria por parte del Servicio Municipal de Aguas.

#### UNIDADES FAMILIARES DE 5 A 9 MIEMBROS

- Cuota fija de servicio: 11,6440 euros/trimestre + IVA.
- Cuota fija Ciclo Integral del Agua: 4,3600 euros/trimestre + IVA.
- Consumo:
  - De 0 m3 a 42 m3: 0,7299 euros/m3 + IVA.
  - De 43 m3 a 63 m3: 1,9461 euros/m3 + IVA.
  - De 64 m3 en adelante: 2,5382 euros/m3 + IVA.

#### UNIDADES FAMILIARES DE MÁS DE 9 MIEMBROS

- Cuota fija de servicio: 11,6440 euros/trimestre + IVA.
- Cuota fija Ciclo Integral del Agua: 4,3600 euros/trimestre + IVA.
- Consumo:
  - De 0 m3 a 63 m3: 0,7299 euros/m3 + IVA.
  - De 64 m3 en adelante: 2,5382 euros/m3 + IVA.

A petición de los ciudadanos, se podrá conceder facturar la tarifa por periodos mensuales, resultando proporcional a un mes tanto la cuota fija de servicio como el número de metros cúbicos que se incluyen en cada bloque.

Si por parada o mal funcionamiento del contador, así como por ausencia del abonado, no se pudiera conocer el consumo efectuado por el mismo, la facturación se extenderá según los consumos del mismo periodo del año anterior, o el promedio de los cuatro periodos anteriores si no lo hubiera de ese periodo, y se deducirá en la facturación siguiente.

Cuando no sea posible efectuar la lectura por ausencia del abonado, y éste, en el plazo de 48 horas no presente la lectura en las oficinas del Servicio de Aguas, previa cumplimentación del impreso dejado en su domicilio al efecto, se le apercibirá del corte de suministro de agua, cuando esta conducta fuera reiterativa y no alegue en su favor causa justificativa.

En el caso de averías ocultas en las redes interiores, la cuantía de la tarifa se calculará de acuerdo al siguiente método:

Uso doméstico y/o comercial: Modificación del precio del último bloque de consumo igualándolo con el precio del anterior bloque de consumo de la tarifa vigente, manteniéndose



el resto de precios.

No existirá deducción sobre las cuotas fijas de servicio.

Tendrán la consideración de fuga oculta, aquellas que se produzcan en las instalaciones particulares del abonado que por la propia instalación impida su detección inmediata a simple vista, quedando excluidas aquellas fugas correspondientes a mal funcionamiento de aparatos como grifería o en sistemas de cierre en sanitarios.

La acreditación de la existencia de fuga se realizará mediante la aportación de la factura de reparación y/o certificado firmado por el reparador. En caso de que la reparación la realice el abonado por sus propios medios deberá ser comprobada por el personal del servicio. No obstante, y, en cualquier caso, el servicio municipal de agua podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas.

La aplicación de dispuesto en este artículo requerirá previa solicitud del interesado, así como informe preceptivo emitido al respecto por el servicio municipal de aguas, en el que se ponga de manifiesto la naturaleza de la avería, la reparación de la misma y su conexión con el consumo excesivo de agua facturado.

Sólo se permitirá la aplicación de este sistema de cálculo a una única factura del abonado, que podrá corresponder a cualquiera de los dos trimestres emitidos con anterioridad a la fecha de la solicitud del interesado, y sin que sea posible revisar facturas anteriores.

#### TARIFA 2. AGUA CONSUMIDA EN OBRAS.

CONCEPTO	EUROS (IVA NO INCLUIDO)
Se efectuará con arreglo a la tarifa establecida del agua medida por contador, más la cantidad por planta y trimestre o fracción.	6,2787
Por aumento de pisos en reformas se facturará con arreglo a la tarifa establecida, del agua medida por contador y además, por planta y trimestre o fracción.	10,1347
En los derribos o demoliciones y explanaciones de obras en que se necesite regar para evitar el polvo, el usuario solicitará permiso del Ayuntamiento y se facturará el importe de 90 m3.	
Si se puede instalar contador, abonará los metros cúbicos que consuma medidos por dicho contador y además por una sola vez.	37,9201

#### TARIFA 3. PROVISIONALES EN CUALQUIER TIEMPO.

CONCEPTO	EUROS (IVA NO INCLUIDO)
Terrazas o chiringuitos, enganche en boca de Riego para temporada.	53,0655
Agua suministrada en el tanque municipal previa autorización, los solicitantes satisfarán en cada momento el coste real de la prestación del servicio, y además, por una sola vez en cada caso.	37,9201

#### TARIFA 4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONTADORES Y ACOMETIDAS.



Se establece la tarifa de 1,0281 euros + IVA al trimestre, en concepto de gastos de conservación de contadores y acometidas, tarifa que se cobrará por trimestres naturales vencidos al propio tiempo que se efectúe el abono del suministro de agua correspondiente a dicho trimestre.

#### TARIFA 5. DE USO INDUSTRIAL.

Para aquellas empresas implantadas en Puertollano, en las que el agua sea elemento integrante del producto final y tengan consumos elevados, se aplicarán las siguientes tarifas:

- Cuota fija de servicio: 11,6440 euros/trimestre + IVA.
- Cuota fija Ciclo Integral del Agua: 4,3600 euros/trimestre + IVA.

Consumo	euros/m3 + IVA
De 0 a 20 m3	0,7299
De 21 a 42 m3	1,2164
De 43 a 63 m3	1,9461
De 64 a 600 m3	2,5382
De 601 en adelante	1,2691

**SEGUNDO.-** Información pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Vigencia y comunicados. La Ordenanza no fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el debate de los puntos 1 y 2 del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tal y como se acordó en la junta de portavoces, vamos a debatir la propuesta del orden del día número 1 y la número 2. (...) Debatimos el cambio de la ordenanza fiscal número 1 y número 2 y luego se votan por separado. Tiene la palabra para la exposición el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señor Presidente; señores concejales y público general que hay. Vamos a ver las ordenanzas no fiscales, como bien ha introducido el señor Alcalde, uno y dos, relativas a las tarifas de agua pendientes de... Son los expedientes 23443/2024 y 441. Corresponden, como bien se ha comentado, a la





regularización del IPC, que durante los años 2022 y 2023 no se actualizaron, tal y como así se debería haber hecho, según se refleja los pliegos de adjudicación cuando se licitó para la adjudicación del socio privado de la empresa mixta Aguas de Puertollano, que, como bien saben ustedes, el 51% de las acciones corresponde al Ayuntamiento de Puertollano y el 49% a la empresa adjudicataria en este caso. Por lo tanto, el IPC acumulado de estos dos años que se debería haber cobrado supone el 12,2%, es decir, 6,5 y 5,7 respectivamente por cada uno de estos dos años. Ya en este año 2024, como saben, como bien sabemos, se regularizó este desfase en un 7%, aprobado aquí, en Pleno, quedando pendiente un 5,2%. La propuesta, por tanto, es incrementar no el 5,2, pero sí un 3,1, correspondiente al IPC de este último año 2023, lo que supone para un hogar medio de Puertollano 6,54 euros al año IVA incluido. Asimismo, se mantendrán los descuentos por los tramos para las familias de cinco nuevos miembros, que están exactamente igual. Muy bien, nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos queremos sumar también a al duelo por el fallecimiento de la madre de nuestro compañero.

Pasamos al punto a tratar, al debate que nos lleva hoy a este Pleno extraordinario. Mire, señor Gómez, ustedes utilizan los contratos en función de lo que les interesa. Por contrato hay que actualizar la tasa del agua y de saneamiento porque lo indica el contrato, pero cuando yo les digo aquí en el Pleno que el contrato de la zona azul no se está ejecutando, pues parece que ese les preocupa menos o que ya llegará el momento de revisarlo y como este, otros contratos. El contrato garantiza que, en todo caso, la actualización de tarifas será equivalente al IPC, pero es que parece que el contrato es únicamente eso, que ese es el único punto del contrato. Pues bien, el contrato también incluye la renovación de la red de baja y le pregunto, señor Alcalde, señor Ruiz, ¿se ha sustituido toda la red de la ciudad? Porque la realidad es que no. Aún quedan kilómetros y kilómetros de tuberías de fibrocemento y la realidad es que continúan las averías y la realidad es que continúan las quejas ciudadanas por este servicio, un servicio que después de este Pleno será un poquito más caro para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Señor Ruiz, ¿ya con ustedes ha pasado el descontrol en la empresa? Porque justo hace un año usted nos acusaba al anterior equipo de gobierno de no saber cómo funcionaba la empresa y que era un auténtico caos y un auténtico descontrol. Pues ya le digo yo que la empresa continúa exactamente igual. Mire, Izquierda Unida no forma parte de del consejo de aguas por decisión suya. Desde luego, ya no vamos a entrar iniciada legislatura porque ya con mi exposición en el Pleno la ciudadanía va a conocer perfectamente cuál es la postura del Grupo Municipal de Izquierda Unida. No estamos de acuerdo con la subida que ustedes proponen. Hubo dos años en los que se congeló y no pasó absolutamente nada. Y ustedes parece que únicamente, solo tienen en cuenta la situación de la empresa, dejando de lado y olvidando la situación socioeconómica de la población y es por eso que mi voto será en contra. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Hijazi, reciba también nuestras condolencias, crea que del modo más sincero que se las podemos trasladar.



Ciñéndonos al punto, volvemos un poco pues a un tema... vamos, al mismo tema, pero un discurso que nos lleva muy parecido al del año pasado, cuando se trataba el mismo. El problema está en eso. Dice usted, señor Manchón, dos años que se congeló y que no pasó nada. Pues claro que pasó, pasó que ahora se tiene que estar recuperando ese porcentaje que no se subió en esos dos años, que ha creado un remanente y que hace pues que la empresa no pueda avanzar como supuestamente debería avanzar. Creo que el hecho de subir el IPC por contrato puede gustar más o menos, pero los contratos están para cumplirlos. Sería difícilmente creíble, aunque pueda hacerse, pero que congeláramos el agua para no subir el contrato y que el año que viene, pues en vez del 5,2% que nos queda de ejercicios pasados, como ha dicho el señor Gómez, partiéramos ya con un 8,3, más el IPC y volviésemos a vernos en una situación en la que, como el año pasado, pues se pedía que subiera el recibo del agua un 17%.

Creo que estamos ante una dicotomía, que es la de vender a nuestros ciudadanos humo diciendo que esto se puede congelar y que no va a pasar nada o ir afrontando el toro por los cuernos e ir asumiendo que, si tenemos un contrato que nos obliga a subir el IPC del agua, pues hay que hacerlo, no solo por responsabilidad, sino para no ir creando un agujero o una bolsa que ejerza como auténtica rémora, como pasó cuando se trajo este punto el año pasado por primera vez, después de los años en los que había estado congelado. Sí es verdad que, señor Alcalde, tiene unas declaraciones usted en la web del ayuntamiento. La verdad es que son un poco alarmantes, ¿no? Porque cuando dice usted no se entiende que el ciudadano pague el agua tan cara, que la empresa siga perdiendo dinero y que aquí nadie asuma responsabilidades. Entonces, pues bueno, esto sí que habrá que verlo y esto tendrá que madurarse porque si ciertamente pagamos el agua tan cara, no se asumen responsabilidades y la empresa sigue perdiendo dinero, no lo vamos a compensar creo que subiendo solo el 3,1% de la cuota de IPC.

Lo que pasa que, si no, eso sí que sería injusto verter ahora sobre los ciudadanos las subidas que no se quisieron llevar a tiempo y no se hicieron. Sepa Dios por qué no lo hicieran en su momento las personas que estaban en el consejo de administración. Pero, claro, es que ahora si quisiéramos ponernos al día, sería subir no un 3,1, sino un 8,3. Sería estar echando de golpe... Haber dejado que durante unos años los ciudadanos hubiesen vivido una ilusión y que ahora, de golpe y porrazo, pues los tendríamos que devolver a la realidad, con lo cual no comparto, no creo que deba congelarse el IPC. Hay que ser sincero con el ciudadano. Si el IPC ha subido eso... Otra cosa será, como dice el señor Manchón, si hay que exigir más a la empresa o hay que exigir que se cumplan más los compromisos que tiene, que se lleve más a cabo el plan de ajuste, como comentaba el señor el señor Gómez en la comisión del otro día, pero indudablemente no porque nos guste, pero sí porque creemos que forma parte de algo que está negro sobre blanco y que simplemente es hacer cumplir un contrato, pues sí creemos que habrá que subir el IPC un 3,1%. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Cómo no, el Grupo Municipal Socialista ya ha trasladado al compañero Zeyd Hijazi nuestras condolencias, pero también para que figure en el acta queremos hacerlo de nuevo en este órgano, que acompañamos y sentimos profundamente su pérdida.

Señores del Partido Popular, “lo primero que haremos será una auditoría y bajaremos los impuestos”. Nos prometían esto en campaña y con esta frase empezaba yo también mi intervención hace un año en el Pleno gemelo a este, el de ordenanzas. También decía que las ordenanzas y los presupuestos acostumbra a ser los Plenos, cuando se





llevan a ellos, más importantes del año. Señor Gómez, me estoy remontando al año pasado, hace un año, para decirle o para demostrarle que están bajando mucho en eficiencia. Entonces, del total de impuestos, ordenanzas fiscales, regulaciones de tasas y ordenanzas no fiscales, casi cincuenta que tiene este ayuntamiento, se atrevieron con dos, que hacían alusión a los impuestos; con nueve ordenanzas fiscales y con dos no fiscales. Este año han necesitado dos Plenos, uno para armar los cambios necesarios en tres tristes ordenanzas, digo tristes porque eran modificaciones de trámite o corrección de errores, no porque haya ninguna ordenanza triste; y otro Pleno, el de hoy, para modificar dos ordenanzas no fiscales: el agua y el alcantarillado, por utilizar la terminología más usada por nuestras personas y nuestros ciudadanos mayores. Dos ordenanzas no fiscales, agua y alcantarillado, para sacarnos al final unos cuantos euros más del bolsillo a todos los ciudadanos de Puertollano, sin distinción ninguna.

Pues bien, ustedes, señores del Partido Popular, los que prometieron bajarnos los impuestos, vuelven a las andadas, traicionando, por segundo año consecutivo, a aquellos que les votaron con una nueva subida de impuestos. Al 7% que ya subieron el año pasado, ahora le suman un 3,1%, con lo que, en poco más de un año, digo, gracias a su buena gestión, pagaremos el agua y el alcantarillado un 10,1% más caro que en la legislatura pasada. Justifican una vez más su decisión, que ya viene aprobada previamente en el consejo de administración de Aguas de Puertollano, con los mismos argumentos que entonces: uno, enjugar las pérdidas o reducirlas al menos de la empresa; y dos, la obligación que tenemos de cumplir el contrato con Aguas de Puertollano sobre la aplicación del IPC. Vaya con los cumplimientos, ya se lo han dicho algunos de mis interventores. Unas veces tenemos la obligación ineludible de tener que cumplir los contratos al pie de la letra y otras veces nos da exactamente igual. Les recuerdo lo de los toldos, que ya veremos finalmente el recorrido que tiene por no haber cumplido las obligaciones contractuales.

Pues verán, vamos al tema, el resultado neto de Aguas de Puertollano en el ejercicio pasado, en el 2023, fue de 827.710 euros negativos, es decir, de pérdidas, recién llegados ustedes. Además, lo anunciaban bajo la amenaza de una gran debacle para el futuro de la empresa, una catástrofe, como tantas otras cosas, señor Ruiz, consecuencia de la herencia; otro desastre más al que prometía usted aplicar su pócima mágica de gestión, gestión y gestión. Permítame la ironía, pero esto empieza a sonar ya como una motosierra, no le diré de quién. Y le decíamos entonces, señor Ruiz, que durante los quince años de vida de Aguas de Puertollano, ahora me refiero a usted, señor Gómez, su viabilidad, la viabilidad de Aguas de Puertollano, ha quedado constatada año tras año porque presentaban unas cuentas equilibradas y saneadas la mayor parte del tiempo y que solo presentaron pérdidas en dos ocasiones excepcionales: en 2011, ya lo decíamos, coincidiendo con la crisis financiera mundial, como consecuencia de la cual dieron pérdidas prácticamente todas las empresas del mundo occidental, Aguas de Puertollano no podía ha menos; y en el 2022, también con las secuelas de la pandemia, seguida después con otra gran catástrofe, es así, como fue la guerra de Putin, que produjo una enorme subida de los precios de la energía, de la electricidad, subiendo, por lo tanto, de manera desproporcionada los gastos de Aguas de Puertollano. Aguas de Puertollano ya anticipaba entonces que se iba a producir un nuevo desequilibrio financiero y que se iba a producir además para el 2023, como consecuencia de esto que le digo.

Esto es con lo que ustedes encontraban, no lo no lo olviden y que, además, como consecuencia de que habían ganado las elecciones, tenían que resolver, evidentemente, ustedes, pero tenían que poner solución, claro, y no echar balones fuera, como hacen siempre, culpando a terceros. Era necesario, efectivamente, un nuevo plan de ajuste, en el que las posibilidades, y ya se lo dije entonces, eran las mismas que en el 2022 y el Pleno, gobernado en coalición entre socialistas e IU, no resolvió, imputando a los ciudadanos la subida de tarifas en las ordenanzas de agua. Tampoco en la anterior situación se resolvió,



imputando a los ciudadanos la subida de tarifas en las ordenanzas de agua y de alcantarillado. En cambio, sí se acordó una modificación de crédito que inyectase dinero a Aguas de Puertollano para enjugar una parte de ese déficit y otro conjunto de medidas para volver a la senda de los beneficios, es decir, un conjunto de medidas en el marco de un enorme o de un importante plan de ajuste. En eso se estaba cuando ustedes llegaron y, a pesar de su sermón negativista, Aguas de Puertollano está en el camino de alcanzar el equilibrio financiero.

Se lo voy a resumir y voy terminando. Sin subida, señor Gómez y señor Ruiz, el resultado neto previsto para el 2024 sería de -476.204 euros, con una subida cero de las tasas de agua y de depuración, es decir, casi la mitad que en el 2023. Recuerden que hemos hablado 800 y pico mil euros en el 2023, las pérdidas previstas, es decir, sin subidas se perdería en el 2024 476.000 euros, casi la mitad de lo que ya se perdía en el 2023. Algo ha mejorado, ¿no? A este ritmo, sin subida incluso tampoco en el 25, podríamos alcanzar el equilibrio o incluso dar beneficios en el 2026. Repase los números, señor Gómez, sí. Pero lo realmente sorprendente es que de nuevo vuelvan a traicionar a quienes les creyeron en su promesa de bajar impuestos y lo hacen para minorar las pérdidas en tan solo 128.628 euros. Se arriesgan a la crítica de propios y ajenos para reducir las pérdidas en 128.628 euros, pero que seguirá todavía la empresa Aguas de Puertollano dando números rojos, perdiendo casi 350.000 euros más y eso después de que además nos están sacando del bolsillo de los ciudadanos esos euritos que decían que era ahí donde mejor estaban. ¿Lo recuerdan? Ya les anticipo que votaremos en contra de esta nueva subida del 3,1% en la factura del agua y de depuración. Cuatro minutos y treinta segundos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. Le agradezco su agilidad explicando el tema. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, tendré la réplica del concejal.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Perdón, sí. Señor Gómez, tiene la palabra.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Tengo que decir bastantes cosas. En primer lugar, corregir al señor Sánchez con su pulcritud en las cifras, que no es exactamente la cifra que ha dado el déficit del año 23. El déficit de la cuenta de resultados del año 23 es 1.066.000 euros porque, como usted bien sabe, se han descontado los impuestos, al ser un resultado negativo, pero el resultado fueron 1.066.000 negativos, no 800 y pico.”

Interviene el Sr. Sánchez Gijón sin micrófono.

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Claro, pero usted cuenta con que los impuestos son la gente común, ¿sabe? O no lo sabe y hay que explicarle que los impuestos, cuando los resultados son negativos, pues los impuestos son negativos. Entonces el resultado del ejercicio 2023, la cuenta de resultados fue 1.066.000 euros de pérdidas. Bien, de la gestión, eso es la gestión; lo otro son impuestos, señor Sánchez, vamos a poner las cosas en su justa medida. Y este año, como usted bien ha dicho, el balance de pérdidas será de 476.000 negativos. Muy bien, usted sabe o debería de saber que con esta dinámica cualquier empresa... Esto es una empresa mixta que, como usted sabe, pues tiene un derecho privado. Sabe que el consejo de la empresa debería tomar medidas porque si no la empresa tiene que desaparecer fiscalmente. ¿O es que a ustedes, claro, les da igual? El dinero viene del cielo y no pasa nada. Pues claro que pasa. Son 100.000 euros, 200.000 otro año y al final se van acumulando.

Pero mi pregunta, vuelvo a insistir, ¿por qué no actualizaron el IPC en 2022 y 2023? ¿No será porque en el 2023 había elecciones y, como usted bien ha dicho, que es a lo que



juega siempre, no era muy popular que se subiera, aunque fueran unos euritos, en sus propias palabras, el recibo del agua a los ciudadanos? ¿Y qué hicieron? Aprobar una modificación presupuestaria de 200.000 euros en el mes de abril de 2023, es decir, estaban trayendo dinero de los ciudadanos a través de una vía indirecta, como es una modificación presupuestaria, pero, claro, eso no tiene impacto directo sobre la ciudadanía porque eso no lo percibe igualmente el ciudadano cuando se sube directamente a cuando se sube vía modificación presupuestaria. Entonces, si hablamos de engañar, ustedes sí han utilizado la puerta trasera de la modificación presupuestaria para evitar un impuesto directo a los ciudadanos, porque así lo dice la ley. Y eso de que no pasa nada pues, hombre, claro que pasa. Las instituciones estamos obligadas, todas, las empresas y las instituciones más, a cumplir con los contratos. Los contratos se cumplen. ¿Y sabe usted por qué se cumplen, señor Sánchez y señor Manchón? Porque si no el ayuntamiento pierde credibilidad y pierde confianza en la inversión de la gente, de las empresas que puedan venir de fuera. Lógicamente, cuando alguien viene aquí y ve que el ayuntamiento no paga lo que tiene que pagar, pues, oiga, eso crea desconfianza, vamos, y al final se paga.

Mire usted, señor Manchón, ustedes, señores del Partido Socialista y más concretamente el señor Manchón, que se pone muy purista en este tema, le diré. El 27 de diciembre de 2019, en Pleno, aquí, crearon una tarifa de 5,63 euros más IVA, es decir, aproximadamente para este año 617.000 euros, correspondientes al ciclo integral del agua. Muy bien, ¿ustedes analizaron si esa partida a qué correspondía? Se lo voy a decir yo. Esa partida correspondía a que el préstamo que se hizo para el ciclo integral del agua había que pagarlo a la empresa Aquagest y había que pagar desde el año 2016 a 2019, que no pagaron. Eso es lo que pasa con no pagar, que luego, al final lo tienen que repercutir directamente sobre los ciudadanos, cuando lo que se tendría que haber hecho era gestionar la empresa desde el primer día y empezar a pagar eso, el ciclo integral del agua y no dejar tres años abandonado ese pago y al final los ciudadanos tuvieron que pagar eso y lo están pagando todavía y lo seguirán pagando durante los próximos años. A ustedes les da igual porque como no se enteran los ciudadanos, ¿verdad? Pues sí se van a enterar y se van a enterar de primera voz. Esto es lo que ha pasado. Ustedes han gestionado de espaldas a los ciudadanos, por decir algo de la gestión, porque se le han dejado una empresa para que la haga, cuando ustedes, el ayuntamiento, era mayoritario en el consejo del agua. Entonces, señor Manchón, usted se abstuvo en aquella ocasión, facilitando que se aprobara esa subida directa a los ciudadanos con su abstención, solamente con el voto favorable del Partido Socialista y su abstención. El resto de los partidos políticos, qué casualidad, se equivocaron, todos los que había y votaron en contra.

Esa es la transparencia que ustedes han hecho durante estos años con este tema, es decir, oiga, es que hay que poner pie en pared y hacer que la empresa sea viable, no digo ya rentable, que, por supuesto, una empresa que no es rentable no pinta nada, tiene que ser viable. Y lo que no puede ser es que, a golpe a de tarifazo a discreción, sin respetar lo que dice el pliego, que es ir subiendo los IPC correspondientes, porque es obligado cumplimiento, pues resulta que ahora, cuando ya hemos estado unos años sin subir IPC, bueno, pues por la vía presupuestaria quitamos 200.000 euros, que son del presupuesto corriente del ayuntamiento para financiar las múltiples necesidades que tenía en el 2023 y sigue teniendo este ayuntamiento y ustedes hicieron una modificación presupuestaria, repito, de 200.000 euros para inyectarlo a la empresa y, sin embargo, no se atrevieron a subir el IPC porque había elecciones y eso lo sabe todo el mundo y, si no, lo digo yo aquí, ¿de acuerdo?

Entonces, bueno, vamos a poner las cosas en su sitio y, señor Sánchez, de verdad, las cuentas son las cuentas y los cuentos son cuentos y aquí el 1.060.000 euros que se perdieron en el 2023 es la realidad de la gestión, lo otro son impuestos que se deducen al ser negativo, como he dicho antes. Muchas gracias, nada más.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Ahora sí. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Sepa Dios por qué o porque había elecciones, no, señor Canal y señor Gómez. La congelación de la tarifa del agua llegó después de la pandemia, que la pandemia sí dejó tocado el bolsillo de los ciudadanos de Puertollano y, además, el incremento que se optó por congelar venía también en consecuencia de la situación socioeconómica, que es lo que valoró en ese momento el gobierno de PSOE e Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puertollano, no mirando el interés de la empresa en la que somos parte mayoritaria, pero parece que solo nos importa la parte privada. Además, lo ha dicho muy bien el señor Sánchez, la mayor parte de la pérdida no viene por la congelación de las tasas del año 22 y 23; viene por el incremento de la energía, porque yo ahí sí formaba parte del consejo del agua, y cumplía el contrato de la energía y la renovación, sumada a la guerra, al conflicto que hay entre Rusia y Ucrania, agravó el incremento del coste de esa energía."

Señor Gómez, ha metido usted el ciclo integral del agua, que no tiene nada que ver con lo que hoy traen ustedes aquí, no tiene absolutamente nada que ver, porque eso es una tarifa fija que se aprobó, como usted bien ha dicho, con el voto del Partido Socialista y la abstención de Izquierda Unida, pero que era el pago de una obra que se ejecutó y se entregó en el año 2015 y que el voto en contra de su grupo, del Grupo Popular, hizo que tuviésemos más de un millón y medio de intereses que pagar por esa obra que ya se había ejecutado. Por lo tanto, lo que nosotros hicimos fue, aparte de terminar pagando una obra que se tendría que pagar tarde o temprano, eliminar, como ustedes bien dicen y como vendrá luego en el siguiente punto, en el de la modificación de crédito, quitarnos parte de una deuda que ya se estaba acumulando y que terminan pagando los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Ahora hay que cumplir el contrato, pero la pasada legislatura le recuerdo tanto al Grupo Vox como al Grupo Popular que votaron en contra de la subida del 0,3%, repito, 0,3%. Hoy nos traen una subida del 3,1, que se suma a la del 7% del año pasado. Ustedes en el 2021 votaron en contra del 0,3, pero es que ahora no queda otra. Yo entiendo, señor Canal, que usted no estaba, pero su grupo sí y entiendo que las decisiones no las toma solo un concejal, se toman en consecuencia y en debate, por lo menos les cuento como lo hacemos en Izquierda Unida, de una asamblea y de una ejecutiva.

Miren, señor Gómez y señor Ruiz, la realidad es que ustedes llegaron al gobierno de la ciudad mintiendo. Mintieron porque dijeron que no iban a subir tasas y que no iban a subir impuestos. Cuando ustedes decían que iban a eliminar la subida del IBI y solo bajaron el 2%, dejando el 7% todavía ahí presente, ¿eso qué es, demagogia o populismo? Cuando ustedes dijeron que el agua se tenía que bajar sí o sí, ¿eso qué era, demagogia o populismo? ¿Es que no sabían que existía un contrato desde el año 2011 o 2012? Perdón, desde el año 2009. Cuando dijeron, señor Ruiz, en campaña que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los ciudadanos, ¿eso cómo lo calificamos, demagogia o incompetencia?

La realidad, señores, es que una cosa es prometer y otra es gestionar y se han dado de bruces con la realidad. Pero es que este contrato no es nuevo, no se lo han encontrado ustedes de la pasada legislatura y la única realidad es que, al final, pues, en vez de hacer una aportación desde el ayuntamiento, que se puede hacer, ya lo hemos demostrado y no repercutir directamente en los vecinos y vecinas esta subida, pues se van por la opción más sencilla: lo dice el contrato. Pero vuelvo a decir aquí, en el Pleno, que el contrato está para que lo cumplan todas las partes y hay una parte privada que también tiene que cumplir con





lo que en el contrato viene y es la renovación de la red y el arreglo de las averías que se producen diariamente en nuestra ciudad y ese punto queda o deja mucho que desear.

Como he dicho, el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida será en contra de esta subida por injusta, por innecesaria y porque existen alternativas. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. En el último, decía usted, señor Casto, que esto habrá que... supuesto vamos a ser colaboradores dejándolo pasar al abstenernos, porque sabemos que una abstención va a suponer el triunfo del sí del equipo de gobierno, decía usted que esto se hace para minorar pérdidas. Yo no creo que esto se haga o se consienta para aminorar pérdidas. Creo que se hace para hacer cumplir un contrato y crea que el sentido de nuestro voto va sinceramente en ese sentido. Hoy estoy poco con los sinónimos. Hubo un consejo muy tenso, lo llamaría yo, que fue el último consejo de administración, en el cual estaba la representante de su partido y en el cual no sé si eso se puede liberar, pero, bueno, por narrar un poco la situación, llega un momento en el cual el señor Alcalde, que sabe que es el Presidente también del consejo, no el gestor, pero sí el Presidente, llegó un poco pues a exigirnos a los grupos, decir: bueno, qué propuesta sacaríamos, qué hacemos, porque se pusieron varias en encima de la mesa. Su representante allí, que entiendo que luego habrá pasado, como dice el señor Manchón, que a la hora de debatirlo en el seno luego ya del partido pues las cosas, los dictámenes pueden cambiar, igual que nos pasa en una comisión, optó, como mal menor, al igual que hicimos los demás grupos, por respaldar la subida del 3,1, porque la subida que pedía,, y está el señor Interventor también, que estuvo presente en esa reunión, el mejor escenario que planteaba la empresa era el 5,9, pero había otro que era incluso peor que el 5,9.

Entonces es difícil de entender y es difícil de vender y no podemos andar mareando a los ciudadanos con que esto ahora es un asalto al bolsillo, que esto ahora es sacarles el dinero del bolsillo. Esto, desgraciadamente, es tener que hacer cumplir un contrato con la subida del IPC y teniendo todavía, e insisto, y ya les he dicho que hoy ando falto de sinónimos, esa rémora de ese 5,2% todavía, en una empresa que reconocemos que no funciona todo lo bien que debería, pero que tiene ahí eso a causa de dos decisiones que se tomaron en dos años concretos por las razones que fueran: pandemia, situación económica, pero, vamos, la pandemia afectó a todo, la situación económica afectó a todo; no creo que todas las empresas mixtas tomaran las mismas decisiones, tuviesen el mismo grado de afectación o tuviesen los mismos problemas.

Si la empresa está, como decía el señor Sánchez, en camino de alcanzar el equilibrio financiero, habrá que ir ayudando, Dios nos deje verlo, pero, vamos, habrá que ir ayudando y habrá que aumentar el IPC de este año. Y en la parte que me toca, si por dejar pasar la propuesta del equipo de gobierno, que muy falso sería por mi parte haberla respaldado en un consejo de administración y venir aquí ahora a decir que no, pero la voy a dejar pasar con la abstención. Si por eso usted se cree que me estoy arriesgando a la crítica, pues le digo lo mismo que al señor Berdonces en la comisión del viernes: esto es política. Entonces, claro que nos van a criticar, me van a criticar a mí por unas cosas, criticarán al señor Ruiz por otras, incluso a lo mejor al señor Manchón por algo también le criticarán y a su grupo también, pero no estamos para evitar la crítica, estamos para asumir las responsabilidades, gobernando, como están ellos, o no gobernando. Pero, claro, si ahora le tiramos al equipo de gobierno la propuesta que trae de subir el IPC, estamos incumpliendo un contrato con una empresa mixta y creando un agujero mayor o entorpeciendo ese equilibrio financiero, ese camino de equilibrio financiero que usted mismo ha reconocido que está en camino de alcanzar esa empresa. Nada más, muchas gracias.”





SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en este Pleno, hoy mixto entre presencial y por videoconferencia, primera excepción que el señor Alcalde hace como consecuencia de que hoy un concejal, al que deseamos que pronto se recupere, ha tenido una intervención y que lo estamos viendo a través de la pantalla, digo excepcional y supongo que también ventajoso para el Grupo Popular porque en una situación o en una circunstancia parecida nos negó la participación a distancia, digo que en este punto de réplica, señor Gómez, insiste usted en el cumplimiento del contrato. Parece que la fortaleza del argumento hoy está ahí porque también el señor Canal acaba de hacer una defensa cerrada sobre la obligación que tenemos de cumplir los contratos que el ayuntamiento tiene con otras entidades u otras empresas. Ya lo decíamos antes, el señor Manchón se ha referido a un contrato. Yo me estoy refiriendo en mis intervenciones a otro, que ya hemos también sacado en otros Plenos, como era el de los toldos, que usted se negó a cumplir, que usted para conseguir aquello de la profecía autocumplida permitió dejar los toldos hasta que llegó el temporal y la DANA para que le diera la razón a su demencial teoría de que todo se iba a caer y volar por los aires, consiguiendo que, efectivamente, al final volase porque la empresa no retiró los toldos, como consecuencia de que usted había incumplido un contrato y no había pagado las obligaciones que tenía adquiridas el ayuntamiento. Pues bien, esa forma de proceder, en la que unas veces cumplo y otras veces no cumplo los contratos, pero cuando me interesa apelo a la obligación ineludible de tener que cumplirlos. No estamos diciendo que no se cumpla y les voy a demostrar a usted por qué no estoy diciendo que no se cumpla, sino que estoy diciendo que la finalidad y el propósito que recoge ese acuerdo, en el que hay que actualizar tarifas, se puede conseguir de otros modos.

Le voy a decir también algo más, señor Gómez. Dice usted que confundimos a los ciudadanos. Pues yo le digo a usted que lo que hace es filibusterismo político porque juega con los conceptos y usted sí que utiliza los conceptos para hacer ese juego de malabares, intentando que los ciudadanos le crean a usted antes que a mí o antes que al resto de grupos de la oposición. Resultado neto y resultado antes de impuestos. ¿Qué más da, si estamos hablando de porcentajes? Yo a lo que me estoy refiriendo es al impacto y a la reducción de la deuda. En este caso, los impuestos no se pagan, puesto que hay pérdidas, es decir, se deducen. Por lo tanto, el beneficio neto, el resultado neto son las cifras que yo le daba a usted. Pero, en cualquier caso, eso no desdice ni desmerece que lo que yo estaba planteando es que si en un año se había conseguido reducir las pérdidas en un 40 y tantos por ciento, le decía y le hacía una proyección de cifras y de resultados, usted que es de ciencias lo entiende perfectamente, que en un año, en dos años, siguiendo ese ritmo y sin hacer nada, se podría no solamente reducir o eliminar las pérdidas, sino incluso empezar a dar beneficios. Eso es lo cierto, esos son los números y lo que usted dice es filibusterismo político.

Y le voy a decir algo más. Hace un año tenían en su mano desbloquear un asunto que también impactaba sobre la cuenta de resultados, sobre, por lo tanto, las pérdidas que estaba dando Aguas de Puertollano y me refiero al asunto de la comunidad de usuarios, que integraba, como todo el mundo sabe y no me voy a extender mucho porque aquello ya nos costó Plenos muy largos, en los que luego el señor Ruiz se quejaba y quería modificar toda la normativa para que no le diéramos y le criticásemos sus errores en la gestión, ayuntamientos de la comarca, decía, Mestanza, Hinojosa, Cabezarrubias y Almodóvar, en los servicios de abastecimiento del ciclo integral del agua habían firmado o habían llegado a un compromiso de crear una mancomunidad que se supone que iba a aportar ingresos también a esta comunidad y que no se estaban produciendo. Después de un año y después de que les descubriéramos a ustedes todas las mentiras que habían vertido sobre este asunto, a pesar de que tenía sentencia judicial y también requerimientos de la



Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que les advertía a ustedes que estaban en un error, en aquel momento, que estaban en irregularidad y ya se le advirtió, no solamente por los tribunales, que nos daban la razón al ayuntamiento, al de entonces, al equipo de gobierno de entonces y también de la confederación, que le advertía de que tenían que corregir la situación de la comunidad de usuarios, tuvieron que tragarse su orgullo, señor Ruiz, y con la hipocresía de apropiarse al final de nuestro relato, a pesar de ello, un año después siguen sin regularizar esa situación. ¿Cuánto más se podían haber reducido las pérdidas de Aguas de Puertollano si esto ya lo hubiera resuelto? Me gustaría haber conocido esa información y esa cifra. Yo las tengo. Cada día vamos conociendo mejor sus artes, esas habilidades como gestores de empresas y también sabemos un poco más cada día de su currículum en esas lides.

Y por segunda vez. Para esta área municipal, Aguas de Puertollano, lo más parecido a una empresa de esas de las que ustedes presumen que son expertos gestores, lo único que han hecho, y hoy lo hacen de nuevo, es subir los costes o las cuotas de consumo de agua y de alcantarillado. Suman ya un 10%, se lo decíamos y aún no han llegado al ecuador de la legislatura. Ya veremos, si siguen por estas lides, a cuánto llegaríamos en su prometida bajada de impuestos. Usted, señor Alcalde, señor Ruiz, hace un año, en ese turno que le da el reglamento, ese último turno que tiene el privilegio de usar como Presidente y del que ya le hemos dicho más veces abusa con absoluta impunidad, nos predicaba sobre la diferencia entre un plan de viabilidad y un plan de ajuste. ¿Qué plan de ajuste ha aplicado usted en Aguas de Puertollano para que su propuesta de hoy sea de nuevo reducir las pérdidas solamente obligando a los ciudadanos a pagar con una subida nueva de tasas?

Decía usted que el plan de viabilidad de los socialistas de entonces era que el ciudadano pagara lo que la empresa no era capaz de gestionar, para ser una empresa rentable. Nos afeaba, además, nuestra aportación de 200.000 euros, diciendo que los ciudadanos pagaban con 200.000 euros para rescatar a la empresa. Eso sí, no decía nada sobre que el 51% de esta empresa es de los ciudadanos. Pues sí, señor Ruiz, ese fue nuestro plan de ajuste o formó parte de nuestro plan de ajuste y usted ahora, con esta nueva subida del agua y del alcantarillado, que ya suma, como le estoy diciendo, el 10,1%, ¿quién dice que lo va a pagar, el maestro armero? Pues no, señor Ruiz, los ciudadanos, pero con esta propuesta de usted lo van a hacer veces, una la que ya han pagado con sus impuestos, tasas y precios públicos y que ya forman parte, efectivamente, de los ingresos que ha tenido el ayuntamiento en el año 2023 y otra con su nueva subida, aumentando la presión fiscal vía recibo del agua. Señor Ruiz filibusterismo también. Está usted proponiendo que los ciudadanos paguen dos veces esa subida del IPC. Y del resto de su plan de ajuste, señor Ruiz, no nos ha hablado. ¿Qué ha hecho, después de un año, que no se viniera haciendo ya antes? No han hecho absolutamente nada. Esta frase también es suya, se la copio, cuando se refiere a nosotros en sus extensos turnos de réplica.

Concluyo. En nuestro plan de equilibrio para adecuar y estabilizar las cuentas de entonces ya nos opusimos a hacerlo exclusivamente tirando de la subida de tarifas. Por coherencia, ahora nos volvemos a oponer, pues tampoco han dado cuenta de ese plan de ustedes para la búsqueda del equilibrio financiero porque, por ejemplo, ¿quién va a pagar las importantes roturas que sufrimos este verano? ¿O se van a pagar, ya creo que se lo preguntaba al señor Manchón, con la subida de las tarifas también la renovación de las redes de baja? Eso también era una obligación que supuestamente formaba parte del contrato y que tampoco está usted cumpliendo. Le tomo en este caso o me repito más bien en este caso en los argumentos que también ha dado el señor Manchón. Mire usted, señor Ruiz, para todas estas inversiones y a la vista del próximo presupuesto que tendremos de aquí a unos días, el Grupo Socialista podría estar de acuerdo y votar a favor de dedicar una partida económica a la empresa, evitando así una nueva subida de la tarifa de los



ciudadanos. Muchas gracias. Tres minutos, treinta segundos, señor Ruiz; total, ocho minutos. No necesito que me recorte los tiempos para decirle lo que tengo que decirle.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias señor Sánchez. Yo creo que han sido algo más de tres minutos, pero bueno, tampoco vamos a discutirlo. Señor Gómez, tiene la palabra.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, yo quería solamente dos puntualizaciones. Señor Sánchez, usted ha dicho una frase que la verdad que les define perfectamente. Ha dicho: “esto se soluciona sin hacer nada”. Eso es lo que han hecho ustedes siempre, no hacer nada y mirar para otro lado, claro, y no pagar. ¿Porque sabe usted cuál era el plan que tenía la empresa cuando estaban ustedes en el consejo? Pues el plan era no pagar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por ejemplo. Eso era, no pagar. No pagamos, no hacemos nada, patada para adelante y ya veremos y luego, si hay que hacer una modificación presupuestaria, pues se hace. Eso es lo que han hecho ustedes.

Y luego, señor Manchón, vamos a ver, usted se echa las manos a la cabeza porque estoy hablando de la cuota del ciclo integral del agua. ¿Que qué tiene que ver con esto? Pues, hombre, es parte del recibo del agua. ¿Y qué tiene que ver la zona azul, como usted ha comentado antes? Ya, ya, es fija, claro, es un impuestazo fijo al ciudadano de Puertollano. No, claro, ya lo han interiorizado los ciudadanos, está claro, pero ya lo han clavado. Pero, ¿y qué tiene que ver la zona azul con esto? ¿Qué tienen que ver los toldos con esto, señor Sánchez? O sea, les extraña que les hable de esto, que pertenece a la cuota del agua y sin embargo mezclan aquí... Ya hablaremos de la zona azul, claro que sí y de los toldos, del desastre que dejaron con los toldos y hablaremos de lo que haya que hablar, pero vamos a ceñirnos a lo que estamos hablando. Entonces no despisten, no desvaríen y no despisten del tema. ¿Que no están de acuerdo? Oiga, pues me parece muy bien, pero las cifras son esas. Entonces, por supuesto, le felicito, señor Sánchez, porque se ha definido perfectamente. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Antes de proceder a la votación, y como bien le gusta al señor Sánchez que yo le recalque al final pues sus comentarios, yo creo que faltan la verdad y tienen un problema tanto el señor Manchón como el señor Sánchez. Yo creo que es que no se han leído bien lo que se firmó cuando se constituyó la empresa de Aguas de Puertollano.

Al señor Manchón decirle, señor Manchón, lo primero, que esto ustedes están hablando que estamos subiendo impuestos. Le recuerdo, el IPC no es un impuesto, señor Manchón ni señor Sánchez, el IPC no es un impuesto y que el IPC viene principalmente derivado por las políticas de un gobierno nacional, que a final de año es el que nos marca el IPC, pero que tenemos que subirlo.

Y para que los ciudadanos lo sepan y al señor Sánchez yo creo que es que parece ser que se le ha olvidado, le voy a decir, señor Sánchez, lo que hizo su gestión, de su partido, durante sus años de gobierno en la empresa Aguas de Puertollano. Pues mire, señor Sánchez, Aguas de Puertollano desde el año 2013, 14 y 15 subió las tarifas del agua en más de un 32%, más de un 32%, señor Sánchez, para que lo tenga usted en cuenta; años 2013, 2014 y 2015. Y ese equilibrio presupuestario que ustedes dicen que llevaba la empresa, en el año 2019, el 27 de diciembre, con la abstención del señor Manchón, del Grupo Izquierda Unida, ustedes pusieron un tasazo o tarifazo al agua, que no teníamos por qué pagar los ciudadanos de Puertollano si se hubiera gestionado bien.

Decía el señor Manchón que es la tasa de amortización de la inversión. Señor Manchón, como veo que no se ha leído el contrato que se firmó... Los ciudadanos no tenían



que pagar esa tasa ni se tenía que haber puesto ese tarifazo fijo. No, señor Manchón, eso se tenía que haber hecho con la gestión de la empresa de Aguas de Puertollano, que evidentemente se firmó que teníamos el 51%, pero el gerente no podía ser nuestro y eso fue gracias al maravilloso pliego que sacó el Partido Socialista, donde nosotros tenemos el 51% de una empresa que no podemos gestionar.

Pero es más, en el 2019, dada esa magnífica gestión, este ayuntamiento de Puertollano tenía que pagar en torno a casi 700.000 euros anuales para empezar a pagar la inversión y, como no había dinero, se les cobra a los ciudadanos. Ahora no entiendo por qué el ayuntamiento en su día no lo puso y ahora nos está exigiendo usted que lo pongamos nosotros en la subida del IPC. No sé, señor Manchón, cómo se cambia de criterio. Como bien dice el señor Canal, debe ser política, señor Canal, que se cambie de criterio, según nos vaya o según donde estemos en el gobierno o no o en la oposición. Pero le vuelvo a repetir, eran casi 700.000 euros que se tenía que haber pagado, en ese caso con la gestión de la empresa y como la gestión era tan buena, pues no había dinero y se decidió que lo pagaran los ciudadanos. Pero es que se tenía que haber pagado en el año 2017, 18, 19 y no se pagó, señor Sánchez. Esa es la gran gestión que estaban llevando ustedes a esta empresa.

Usted es el que habla de de la herencia y de la demagogia. Sí, señor Sánchez, esto es una herencia y le tengo que repetir que, como bien ha dicho el señor Canal en el consejo, yo no sé, sinceramente, ustedes han estado en el consejo durante muchos años, absténgase de los consejos, pero no... Se lo comenté yo a su representante, que tuviera que tomar una decisión o que dijera pues que lo pregunto en el grupo, porque decir allí que le parece bien la propuesta de subida del IPC y luego venir a un Pleno para votar en contra, pues no tiene mucho sentido, pero, bueno, ustedes el sentido pues entendemos cuál es su sentido, que es su defensa personal a toda costa de la famosa herencia y gestión que han hecho durante estos años.

Y si esto es una herencia, señor Sánchez, y una gestión, ustedes, cuando gobernaban firmaron perder prácticamente 1,2 millones de euros para el año 2003. Afortunadamente, se perdieron 813.000 euros y le digo afortunadamente porque todo su plan de viabilidad, cuando usted habla del plan de ajuste, plan de viabilidad... Pero, señor Sánchez, si usted no sabe ni lo que era ese plan de viabilidad, si querían dejarle de pagar a la confederación la amortización de ese coste fijo que decía el señor Manchón, es decir, su plan de ajuste, señor Sánchez, pasaba por el dinero que le habían cobrado a los ciudadanos, 700.000 euros, no pagárselo a la confederación y que nos lo quedáramos en la empresa. Ese era su plan de ajuste para reducir. Yo creo que es que tiene un problema realmente de comprensión.

Y usted mezclaba los números del 24 con los del 25, señor Sánchez. Le voy a hacer un recordatorio porque es que ha mezclado el resultado previsto para el año 25 con el que llevamos en el año 24 y la gestión de este año, señor Sánchez, es que las pérdidas previsibles en el consejo de septiembre del 24 eran en torno a unos 265.000 euros. Pasamos de 813 a 265, señor Sánchez. Apúnteselo. Si no, como tiene representantes en el consejo, se los pueden dar. Y con la propuesta del IPC del 3,10 nos iríamos a 347.000 de pérdida.

Pero le voy a decir cuál es la gestión que hemos hecho en este año y medio. Lo primero, señor Sánchez, que los trabajadores de Aguas de Puertollano trabajen para Puertollano, que no estén dando vueltas por toda la comarca, pagando los ciudadanos de Puertollano a esos trabajadores. Una gestión importante que usted, durante los años que lleva Aguas de Puertollano no hicieron y miraban para otro lado. Los ciudadanos de Puertollano pagamos a trabajadores que se dedicaban a trabajar en otros pueblos, señor





Sánchez. No, eso es cierto, señor Sánchez, y así está demostrado y se puede ver cómo la empresa en este año y medio ha cambiado y se está optimizando todo el tema del personal. El señor Manchón también me mira así, pero esa es la realidad, señor Manchón. Le puedo decir exactamente, con cifras, el dinero que estaban pagando los ciudadanos de Puertollano a esta empresa por un servicio que no se estaba dando, con lo cual yo creo que queda muy claro quién hace demagogia, señor Sánchez. Usted habla de su plan de ajuste, “sí, nosotros tenemos un plan de ajuste”.

Dice que estamos mirando para otro lado con el tema de la comunidad de usuarios. Señor Sánchez, yo creo que usted adolece de ponerse al día y de estudiarse las cosas. Le voy a decir, señor Sánchez, la comunidad de usuarios, para que usted lo sepa, ya está constituida, se ha constituido. Estoy esperando que en este caso la confederación es la que tiene que tomar cartas en el asunto y obligar a que todos los usuarios de esa comunidad el ayuntamiento les dé agua por nuestra tubería porque, a día de hoy, estos ayuntamientos siguen tomando agua de la tubería de Repsol.”

Interviene el Sr. Sánchez Gijón sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señor Sánchez, no se equivoque, la pelota la tiene el presidente de la confederación, que tendrá que decirle a Repsol que deje de suministrarle agua, señor Sánchez. No, señor Sánchez, le vuelvo a repetir que ya está comunicada y constituida. Han firmado todos los ayuntamientos y está constituida la comunidad de usuarios. Yo creo que usted adolece de mucha información porque igual se dedica a otras cosas, en vez de preocuparse de la ciudad de Puertollano.

Y me gustaría que hiciera la misma defensa que ha hecho hoy cuando el señor... en este caso, el señor Emiliano García-Page nos ponga el famoso canon del agua, que nos van a cobrar en el año 25, me gustaría que usted haga la misma defensa que ha hecho hoy, ese canon que no tienen que pagar los ciudadanos, que ya lo estamos pagando, por cierto. Cuando venga ese canon, me gustaría que haga usted la misma defensa. Igual, a lo mejor ese canon ya tenemos que pagarlo los ciudadanos, señor Sánchez, porque del canon del agua no se habla nada y todos los ciudadanos tienen que saber que a partir del año que viene nos van a poner un nuevo canon del agua, que no va a venir por parte de este ayuntamiento y nos van a obligar al ayuntamiento a cobrarle a todos los ciudadanos, con lo cual yo creo que hay que dejar de engañar a los ciudadanos, decirles que evidentemente nosotros vamos a intentar y vamos a trabajar para que la empresa de Aguas de Puertollano funcione, que realmente sea rentable, no podemos cada año ponerle dinero a la empresa, señor Sánchez.

Decía el señor Manchón que dónde están esas inversiones en la red de baja. Señor Manchón, ustedes, vuelvo a repetir, es que no se han leído ni el contrato ni los estatutos de Aguas de Puertollano no ni lo que había. Cuando se constituyó la empresa, se hizo una inversión de 8.000.000 de euros y, a partir de ahí, en ningún momento viene que se cambie toda la red de tuberías. Nosotros estamos exigiendo que se vayan haciendo inversiones, cosas que cuando hemos recibido la herencia de esta empresa... Señor Sánchez, ¿sabe cuál es la herencia de esta empresa? Inversiones, rentabilidad, pérdidas de agua. Ha ido subiendo en los últimos años. Estamos en un proceso de controlar las pérdidas de agua que ustedes no tenían, porque si les pregunto el número del agua que se perdía, seguramente ni lo sepa, señor Sánchez, y el señor Manchón, que pertenecía al consejo, dudo también que supiera lo que se estaba perdiendo de agua.

Y le puedo decir que en este año y medio se ha invertido más en modificación de red de tuberías en este pueblo que en los últimos cuatro años, señor Sánchez. Aportaciones no de 200.000 euros, que eso es pecata minuta para cómo estaba la gestión de la empresa. Se





está invirtiendo muchísimo más dinero que en los últimos cuatro años en mejorar la red de abastecimiento de esta ciudad, con lo cual yo creo que queda claro para los ciudadanos cuál es la demagogia. La demagogia es que en el 2013, 14 y 15 se sube un 32% las tarifas; en el año 19 se pone un tarifazo para pagar 700.000 euros de una malísima gestión que el Ayuntamiento de Puertollano tenía que haber controlado en Aguas de Puertollano y que con la gestión del suministro de agua se debería haber comenzado a amortizar la inversión que se hizo en su día de 55.000.000 de euros.”

## **2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2, REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO, POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza no fiscal número 2, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, dictaminado en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en fecha 15/11/2024, según el siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor (4) de PP, las abstenciones (4) de VOX y PSOE, y el voto en contra (1) de IU”.

Visto el informe emitido en fecha 8 de marzo de 2021 por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, en relación a la aplicación del Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el que se aclara que:

*“En consecuencia, considerando que el contrato que rige la prestación del Servicio Público de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, es un Contrato de Concesión de Servicio Público, conforme lo previsto en el derogado Real Decreto Legislativo 3/2011, y que la fórmula de revisión de precios establecida es anterior a la citada Ley 2/2015, y por tanto válida al amparo Disposición Transitoria de la referida Ley, este organismo autónomo entiende que se enmarca dentro de una cláusula de revisión de precios cuyo fin es el mantenimiento del equilibrio económico financiero, y que, a priori, la mera aplicación del mismo porcentaje de incremento a todos los costes del servicio, no supone una alteración de las estructuras de costes de la prestación del servicio, por tanto, no es necesario solicitar informe cada vez que sea de aplicación la fórmula de revisión aprobada en el contrato entre el Ayuntamiento y la concesionaria, a menos que con su aplicación conlleve una alteración de la estructura de costes de la prestación del Servicio Público Básico de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.”*

Vista la propuesta remitida que contempla un incremento del 3,1% de las tarifas.

Resultando que dicho porcentaje corresponde al IPC actualizado al mes de diciembre conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dicho IPC del mes de diciembre para el año 2023, dado que en la última modificación no se produjo incremento alguno respecto de este último año 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7846, de 7 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes y complementarias, el Pleno, con asistencia de los



veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (incluido el Sr. Alcalde-Presidente), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Vox (dos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza no fiscal número 2, reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, que queda redactado de la siguiente manera:

#### ARTICULO 4. CUANTÍA.

4.1.- El importe de las tarifas establecidas en esta Ordenanza son las siguientes:

#### TARIFAS GENERALES

- Cuota fija de servicio: 3,7462 euros/trimestre + IVA.
- Cuota amortización obra saneamiento: 1,2700 euros/trimestre + IVA.
- Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:
  - De 0 m3 a 20 m3: 0,4318 euros/m3 + IVA.
  - De 21 m3 a 42 m3: 0,5183 euros/m3 + IVA.
  - De 43 m3 a 63 m3: 0,6221 euros/m3 + IVA.
  - De 64 m3 en adelante: 0,7153 euros/m3 + IVA.

A las unidades familiares de 5 o más miembros, previa solicitud y acreditación anual de esta circunstancia ante el Servicio Municipal de Aguas, se les aplicarán los precios establecidos en esta Ordenanza para las citadas unidades familiares, en función del número de miembros, y que se detallan a continuación, debiéndose solicitar y acreditar anualmente acompañándose del correspondiente certificado de empadronamiento y de cuanta documentación se estime necesaria por parte del Servicio Municipal de Aguas.

#### UNIDADES FAMILIARES DE 5 A 9 MIEMBROS

- Cuota fija de servicio: 3,7462 euros/trimestre +IVA.
- Cuota amortización obra saneamiento: 1,2700 euros/trimestre + IVA.
- Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:
  - De 0 m3 a 42 m3: 0,4318 euros/m3 + IVA.
  - De 43 m3 a 63 m3: 0,6221 euros/m3 + IVA.
  - De 64 m3 en adelante: 0,7153 euros/m3 + IVA.

#### UNIDADES FAMILIARES DE MÁS DE 9 MIEMBROS

- Cuota fija de servicio: 3,7462 euros/trimestre + IVA.
- Cuota amortización obra saneamiento: 1,2700 euros/trimestre + IVA.
- Cuota variable, por m3 de agua facturado o estimado, trimestre:
  - De 0 m3 a 63 m3: 0,4318 euros/m3 + IVA.
  - De 64 m3 en adelante: 0,7153 euros/m3 + IVA.

Para la aplicación de las tarifas se entiende por vivienda, local de negocio o centro de actividad, cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por el mismo interesado.



**SEGUNDO.-** Información pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas legales de aplicación, abrir información pública sobre la ordenanza no fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Vigencia y comunicados. La Ordenanza no fiscal modificada entrará en vigor una vez publicado el texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA APROBACIÓN DEL EXEPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 71/2024, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2024 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, y siempre teniendo en cuenta las reglas fiscales para el ejercicio 2024.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 15/11/2024, según el siguiente detalle: "El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor (4) de PP y las abstenciones (5) de VOX, PSOE e IU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7967, de 13 de noviembre de 2024.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho), **ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 71/2024, en la modalidad de Créditos Extraordinarios con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
0418	93300	68100	EXPROPIACIÓN TERRENOS P.O. 351/2016 (Parte 1ª anualidad intereses)	677.285,48
			TOTAL CAPÍTULO VI	677.285,48
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	677.285,48

**SEGUNDO.-** Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o no sea suficiente en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplementos de crédito y/o créditos extraordinarios.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN BAJAS POR ANULACIÓN				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
0215	24105	13100	SALARIOS PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN EXTRAORD. (461.18)	7.085,15
0215	24106	13100	SALARIOS PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	163.580,00
0215	24106	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	58.741,20
			TOTAL CAPÍTULO I	229.406,35
0105	16200	46700	APORTACIÓN CONSORCIO TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS	350.000,00
			TOTAL CAPÍTULO IV	350.000,00
0104	15320	68202	DEMOLIC. EDIFICIO C/ TORRECILLA 27 Y EDIFICIO HOSPITAL 15D	84.379,13
0215	92008	63300	ADQUISICIÓN LIBROS ADTVOS, JURIDICOS Y DE CONTRATACION	1.000,00



0303 32300 63300	ADQ. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE COLEGIOS	10.000,00
0312 92400 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARTICIPACION CIUDADANA	2.500,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	97.879,13
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	677.285,48

**TERCERO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, bien, el importe de esta modificación, como ha dicho el señor Alcalde, son 677.285,48 euros y el destino de los mismos, bueno, correspondiente, por supuesto, al supuesto legal por anulaciones o bajas del presupuesto de otras partidas, siendo el destino de estos créditos, se dedican a disminuir en la misma cantidad los intereses que por sentencia condenatoria este ayuntamiento debe pagar aún, tal como se expuso en el anterior Pleno. Con el mismo fundamento legal, esta cantidad únicamente, como ya se explicó en la comisión informativa, se puede destinar a pagar deuda, cuyo calendario de pago previsto es como, repito, también se comentó en el último Pleno, de 3.177.285 para el año 2026, 531.500 para el 27 y la misma cantidad para el 28.

El importe de esta modificación se destina, por tanto, a reducir una parte de la cantidad a pagar en 2026, es decir, que pasa de 3.177.285 a 2.500.000, no variando, por supuesto, de momento, para el 2027 y 2028. Con ello, pues lógicamente se aliviará la situación presupuestaria para 2026 en esa cantidad, permitiendo pues continuar con las inversiones y las necesidades que requiere la ciudad. Comentar también que, bueno, con esta modificación presupuestaria se vuelve a reducir la deuda total, suma de la deuda viva con bancos, como quedamos, como ya se explicó en el anterior Pleno y lo que quedaba pendiente de la sentencia, de los 13,7 millones que la habíamos dejado en el último Pleno, a 13 millones, descontando esta cantidad. Por lo tanto, les recuerdo que la deuda total a fecha 17 de junio de 2023, cuando tomamos posesión del gobierno del ayuntamiento, era de 31,5 millones y con esta modificación presupuestaria se quedará en 13 millones, reduciendo en un total del 58,73% la deuda que heredamos el día que tomamos posesión. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Señor Gómez, luego repítame, por favor, los datos de la deuda, de cómo la han cogido, cómo va y todo eso, para que yo también pueda aportar mi dato de la legislatura pasada. 677.000 euros, que van a pagar deudas; sentencias, como ha dicho usted, y que, bueno, pues que parece que es la única forma que tenemos de invertir en la ciudad, pagando esas deudas, esas sentencias. Y fíjese el cambio, que la pasada legislatura, que también nos quitamos deuda; también pagamos sentencias, sentencias que además no eran responsabilidad de Izquierda Unida, porque no vinieron estando Izquierda Unida en el gobierno, pero que, igual que ustedes, tuvimos que trabajar para eliminarlas, pero que también hicimos inversión en la





ciudad, señor Ruiz. Nosotros, por ponerle un ejemplo, nada más quitarnos el plan de ajuste, un año antes de la fecha prevista, impulsamos, el grupo de gobierno, PSOE e Izquierda Unida, impulsó un plan de empleo local de 2.000.000 de euros. El viernes nos enteramos por comisión que ustedes tenían pensado hacer un plan de empleo local de 200.000 euros. Vea usted la diferencia de inversión en mantenimiento de la ciudad, que también tiene que repercutir.

Hablaban ustedes antes, en el punto anterior, de la congelación de la tasa porque venían elecciones y decía el señor Gómez: “si no lo han dicho, lo digo yo”. Pues a mí me da que pensar, señor Gómez, que ustedes mantienen el IBI con la subida del 7%; que ustedes están subiendo el agua año tras año, la tasa, la tasa del agua (ya sé yo que no es un impuesto, señor Ruiz), para eliminarlos en el año 2026. Fíjese, que me da a mí que en el año 2026 vamos a tener buenas noticias para los ciudadanos, justo el año antes de las elecciones. Fíjese, que me da a mí ese presentimiento, ¿eh? Como queda en acta, pues al final el tiempo nos dará o nos quitará la razón.

Vamos a votar a favor de este pago porque es bueno para la ciudad de Puertollano, porque eso, como usted ha dicho, les va a ayudar a sanear las cuentas, a que tengan un presupuesto un poquito más suelto, para que puedan precisamente hacer eso que nosotros queremos que hagan. Y, como ha dicho antes el señor Sánchez, la propuesta que ha hecho el Partido Socialista me parece correcta, incluso yo también apoyaría esa propuesta, la de crear una partida para la empresa y así que no repercuta directamente en el bolsillo del ciudadano la subida de las tasas que acaban de aprobar. Haremos propuestas que vayan encaminadas al mantenimiento de nuestros barrios y en la mejora de nuestra ciudad. Y eso, bueno, pues va también acompañado del pago en este caso.

Ustedes me hablarán ahora de que sólo se puede eliminar deuda. No es cierto. Lo que tenemos que controlar es la regla de gasto, pero como ustedes son tan magníficos gestores, yo entiendo que son capaces de hacer mantenimiento, pagar deuda y, aún así, no saltarnos el techo que tenemos. Por lo tanto, piénsenselo, denle una vuelta y a ver si la próxima modificación de crédito no va solo para festejos o para el pago de la deuda, sino para el mantenimiento de la ciudad. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues la verdad es que nuestro voto va a ser favorable. Creo que esto ya sería repetir lo que ya hemos dicho varias veces, que ya pues el excedente sólo se puede dedicar a eliminar deuda y, bueno, pues bienvenida sea. Si no se han podido terminar otros proyectos, el dinero que ha sobrado que se invierta en eso. Nada más, muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Buenos días, de nuevo. A ver si ahora consigo con el micrófono tener más éxito. Bueno, como, en fin, hoy no hay ruegos y preguntas, no nos va a dar ninguna opción a replicarle a sus réplicas, señor Ruiz. Yo solamente recordarle que una cosa es la empresa y otra cosa es el Pleno a la hora de tomar acuerdos y que una posición de voto o una situación de voto en la empresa no condiciona necesariamente lo que luego aquí se vota en el Pleno.

Nuevo Pleno y nueva modificación de crédito. Empezaré destacando que en absoluto justificaría este punto que el Pleno fuera extraordinario, aunque no pueda decir lo mismo de la propuesta de subir el agua y la depuración, porque la modificación de crédito que nos traen hoy no tiene nada de extraordinaria. Y no es nada de extraordinaria porque esta



propuesta de crédito se trata de aplicar fondos, señor Félix Canal, escuche también, precedentes de bajas por anulación de ocho apuntes de gastos que estaban previstos en el presupuesto, hasta sumar 670.285,48 euros, y que se van a destinar al pago de una parte de los intereses de la deuda. Sí es verdad, esa deuda que les gusta a ustedes recordarnos absolutamente en todos los Plenos y, además, un buen número de veces, que son de la herencia. No, no es otra deuda. Es la misma, es la misma de la que vienen hablando, “gestión, gestión, gestión”, sonido motosierra.

¿Qué pretenden pagar, toda la deuda antes de atender cualquier otra prioridad del municipio? Es decir, ¿van a destinar de nuevo, en el año 25, el ahorro de estos intereses a las obras del parking del paseo? No lo sé. En esta ocasión, no sé si ya lo habrá dicho. Yo creo que si seguimos poniendo dinero a esa obra, al final vamos a tener un parking como el del metro de Moscú o algo así. ¿Qué pretenden? Lo que sucede es que en esta ocasión, le decía que le aclaraba también a usted, señor Canal, no estamos ante un remanente de Tesorería en los que el Ayuntamiento sí estaría obligado, como nos decía, con el filibusterismo con el que hoy nos están otra vez inundando, el señor Gómez, que estaría obligado a destinarlo a amortizar deuda, si fuera un remanente de tesorería y si se dieran además ciertas condiciones, porque no siempre la obligación de amortizar deuda también afecta al remanente de tesorería. Se tienen que dar ciertas condiciones que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.

Pero en esta ocasión, lo que estamos viendo es una modificación de crédito como consecuencia de lo que se conoce técnicamente como bajas por anulación y que están regulados en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla uno de los capítulos, concretamente el primero, del título VI, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos. Y eso es lo que hoy nos toca, un expediente en el que se propone para su aprobación que modifiquemos el presupuesto vigente mediante créditos extraordinarios por, ya lo he dicho, 677.285,48 euros y el desglose que nos proporciona el servicio de Intervención de este ayuntamiento está más o menos claro. En fin, no lo tengo en este momento porque... Sí, el desglose era, efectivamente, se trata de pagar los intereses, pero, eso sí, se encargan de decir “de la expropiación de los terrenos, tal, tal”, para que, en fin, quede resaltado de qué se trata, los intereses de la primera anualidad. Ya le he dicho que sí, que, efectivamente, de esta deuda ya hemos hablado muchas veces. Es que parecen ustedes como si pretendieran que, cada vez que se hace una modificación de crédito, nos introdujeran como si tuviéramos una deuda más y cada vez una deuda más. Siempre es la misma.

Pero, además, para financiar esto, lo que plantean, efectivamente, son varias bajas por anulación; es decir, quitamos un gasto que no vamos a hacer ya. Y concretamente los gastos que están quitando son aproximadamente 230.000 euros de un plan de empleo municipal que no se ha hecho y 350.000 de la aportación que estaba prevista darle al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos, al RSU, de 3500.000 euros, que tampoco se les ha dado, se les ha pagado; y luego, hay otras menores, que suman en total 97.000 euros, en las que no me voy a detener.

Bien, lo que realmente nos está llamando la atención es estas dos cosas: la baja de 230.000 euros de los planes de empleo y, como la información sobre esta baja fue muy poca o absolutamente insuficiente en la comisión informativa correspondiente, tras preguntarle al concejal coordinador y a los asistentes, nos sigue quedando la duda razonable de si es que se dejaron de contratar los trabajadores para los que podría haberse destinado estos 230.000 euros en el plan de empleo municipal. Se lo pongo entre interrogaciones porque, como no se nos ha explicado, nos preocupa que no hayamos permitido que a las personas a las que pudiera haber llegado este plan de empleo no se hayan podido beneficiar de ello, más aún sabiendo quiénes suelen ser los destinatarios de estos planes de empleo.



Y la otra baja, 350.000 euros, corresponden a la aportación del Consorcio RSU para el tratamiento de residuos sólidos urbanos. Tampoco, a pesar de también haber pedido información, fue lo suficientemente aclarada.

En resumen, de las numerosas veces que nos han pedido el voto para sus modificaciones de crédito y a las que hemos apoyado, porque efectivamente tenían un sentido técnico, a pesar de que usted reivindicaba que tenían valor político, el voto de hoy va a ser negativo precisamente por eso, porque no se dan las condiciones que se daban otras veces y estamos hablando, efectivamente, de una decisión política con la que no estamos de acuerdo. Y, segundo, estos 677.285,48 euros podrían estarse dedicando a otras necesidades más perentorias para atender a los ciudadanos y las necesidades de los ciudadanos de Puertollano porque no existe la obligación de destinarlo a la amortización de intereses. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Vamos a ver, bueno, yo creo que esto es un tema muy técnico y en la comisión informativa ya les explicó la señora Interventora exactamente por qué se llevaba a amortizar los intereses que, aún pendientes, son parte de los intereses. Se lo explicó claramente. Era porque había un techo de gasto que había que cumplir y porque sólo se puede destinar a este asunto. Qué más quisiéramos nosotros que poder destinarlo pues a otras inversiones. No se preocupe, señor Sánchez, que cuando llegue la hora y ya estemos fuera, tengamos un techo de gastos superior... Porque esto, como usted bien debe saber, tiene una inercia económica y las cosas no solo es filibusterismo, como usted dice, que yo creo que está haciendo usted un alarde de filibusterismo mayor aquí que nadie con su tergiversar pues todas estas historias.

Pero, en definitiva, lo que le voy a decir, el crédito que llegó de la Diputación para poder efectuar el plan de empleo ya era tarde para hacerlo, no se podía y por eso no se hizo, entérese bien. Y luego, en cuanto a los 350.000 euros que van al tratamiento, que se quitan de la partida de tratamiento de residuos sólidos, oiga, es que lo que se prevé recaudar por este concepto es un millón de euros aproximadamente este año, por lo tanto, ese dinero se perdía y hay que reutilizarlo, ¿o qué hacemos, lo dejamos muerto ahí, como hacían ustedes, y hacer una ejecución del presupuesto de un setenta y tantos por ciento? Oiga, los buenos gestores públicos, no hablo de empresas, públicos, se diferencian entre los que son capaces de ejecutar el presupuesto al 100% y los que no y ustedes tienen cifras del setenta y tantos por ciento de ejecución precisamente por dejar estas cosas en el aire. Esto, claro que sí que hay que echar mano de ello, porque si no se pierde. Porque, además, esto no es, repito, un acto de filibusterismo, esto es realidad, esto son las cuentas que pasa la Intervención y Tesorería y esto va a sobrar este año y, evidentemente, que se va a aprovechar, faltaría más.

Y luego, pues hombre, ya les expliqué, pero lo repito, hablo de las partida más importantes. Usted sabe que cuando se hace, se proyecta una obra, un proyecto o un servicio, se hace con unos presupuestos iniciales, que luego, cuando se licitan, normalmente van a la baja y, por lo tanto, esa diferencia entre la licitación y la adjudicación pues esto también va a la caja común y es lo que se está recuperando. Pero es más, en el caso de la calle Torrecilla, que hay una modificación o una incorporación de 84.379,13 euros, es porque ya hubo otra anterior. Y le explico, les explico, la previsión inicial para hacer esta demolición eran 433.112,82 euros. Bien, hubo una revisión por parte de los servicios técnicos, a instancias del concejal correspondiente que, oh, casualidad, es del gremio y entendía que había que revisarlo, implicándose en la gestión, cosa que ustedes no se les ha visto nunca en ese sentido y el proyecto se licitó por 202.000 euros; la mitad,



menos de la mitad, el mismo proyecto. Y, de ahí, de la licitación a la adjudicación, que han sido 118.422, pues la diferencia han sido 84.000 euros, que van dejando, por supuesto, un porcentaje para, como dice la ley, posibles modificados. Por lo tanto, ese es el resultado.

Entonces, bueno, lo único que le puedo decir, señor Sánchez, es que... ¿traemos siempre la deuda? Pues claro, es que la deuda va a durar años, entonces, cada acción y cada actuación que tenemos y que hacemos sobre la deuda, pues tenemos que explicarlo de dónde viene y cómo va quedando porque somos absolutamente transparentes. Nadie nos puede decir lo contrario. Les gustará más o les gustará menos a ustedes. Ya sé que les rechina mucho cada vez que... No le estamos reprendiendo. Estamos sinceramente diciendo lo que hay, explicando a los ciudadanos que va precisamente a disminuir la deuda en un concepto o en otro, en el que sea. Entonces, no se lo tome usted tan a mal. Es que lo va a oír muchas veces, pero es normal que lo oiga.

Y luego, sí le voy a dar una buena noticia, y además tengo una deuda con usted, y es que le dije que iba a traer la nueva cifra diaria y no la he traído todavía. En el próximo Pleno, lo traeré. Antes eran dieciséis. Ahora son menos ya, evidentemente. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues tendré que mirar, señor Gómez, en el acta, que no me ha dado tiempo a anotar los datos que usted dice, pero, mire, en el año 2019, la deuda de este ayuntamiento era de 52.000.000 de euros; en el año 2023, era de 18.000.000 de euros, haga usted la cuenta que todos los grupos van reduciendo, todos los equipos de Gobierno van reduciendo la deuda. O si no se lo digo de otra manera: la deuda per cápita en el año 2019 era de 1.117 euros y en el año 2023 la dejamos en 395 euros. Esperemos que cuando acabe su legislatura sea de cero, pero si no lo es, pues también habrán hecho la parte que les corresponde, que es reducirla y no engrosarla. Esperemos que no se invierta esa tendencia.

Como he dicho antes, ustedes sólo están eliminando deuda y, además, usted ha dicho que, incluso citando a la señora Interventora, que hoy no está aquí, dijo en Comisión que teníamos que hacerlo para no comprometer la deuda, perdón, la regla de gasto. Para no comprometer la regla de gasto, iba al capítulo IX, que es lo que dijo la señora Interventora, que yo lo anoté; pero también dijo que se podría invertir en mantenimiento con conocimiento, con cuidado. Eso lo digo yo. No sé exactamente lo que dijo porque como todavía no hemos tenido la comisión, pues no he podido leer el acta, pero esas fueran sus palabras. No utilicemos la parte que nos interesa: “es que sólo se puede pagar deuda”. Solo no. También se puede invertir en mantenimiento en la ciudad y eso es algo que ustedes no están haciendo. Aún así, como he dicho, esto va a ayudar a que el presupuesto o el borrador de presupuesto que nos han mandado, porque ya viene, entiendo que ya vienen recogidos todos estos datos y lo que hemos aprobado o lo que han aprobado en el punto anterior, facilitará para que los grupos municipales podamos hacer aportaciones y así ver si sale adelante o no el presupuesto municipal. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? Nada que aportar. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Gómez, como le decía anteriormente, además, por cierto, la Interventora no dijo esto que usted señalaba precisamente de que el techo de gasto nos obliga a tener que hacer el destino a la finalidad de amortizar intereses o pagar intereses, ya se lo ha recordado también el señor Manchón. La Interventora lo que nos decía es que podía destinarse a otras





cosas, siempre que no se incumpliera la regla de gasto ni se comprometiera la estabilidad presupuestaria y que el uso para deuda no computa en la regla de gasto. En fin, esto por aquello del filibusterismo y de la tergiversación.

Como le decía, al no encontrarse una baja, perdón, al no considerarse una baja por anulación en el presupuesto directamente como remanente de tesorería, como ya le estoy explicando, dice además la ley, se lo voy a leer porque es muy didáctico y todo el mundo lo va a entender: “Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida del presupuesto y que será el Pleno de la entidad, es decir, del ayuntamiento, a quien corresponda aprobar esas bajas por anulación.” En eso estamos. Y como quiera que las modificaciones de crédito en los presupuestos de gastos de las entidades locales y de otros organismos autónomos, que se producen como consecuencia de bajas por anulación, pueden destinarse, como ya le estamos diciendo por activa y por pasiva, a otros fines específicos, le voy a decir además el artículo, por si quiere. Esto está en la ley reguladora de las Haciendas Locales, ¿vale? En el artículo 18.1, Decreto 2/2004, para que usted también se ilustre. Es decir, nos recrimina que no lo estudiamos, que no lo vemos, que no lo trabajamos. En fin, lo que no hacemos es cobrar por el trabajo que hacemos para dedicarlo a los intereses de este ayuntamiento y de los ciudadanos, que es para lo que... son los que nos eligieron.

Mire usted, la normativa establece que estas modificaciones permiten redistribuir los recursos, como ya le estamos diciendo, para atender otras necesidades prioritarias o imprevistas. Por ejemplo, le voy a recordar solo algunas, no voy a ser prolijo: gastos ineludibles, cubrir gastos que no pueden ser aplazados, que son esenciales para el funcionamiento; inversiones urgentes, financiar inversiones que no estaban previstas inicialmente, pero que se consideran urgentes; programas y proyectos prioritarios, reasignar fondos a programas o proyectos; atención a emergencias, responder a situaciones de emergencia. Fíjese usted y, al final; pago de deudas. Sí, destinar recursos, amortizar deuda, pagar intereses.

Ya le decíamos antes, le decía antes, señor Gómez y señor Alcalde, señor Ruiz, que nuestro voto en esta ocasión va a ser en contra porque la propuesta obedece a una decisión política de su equipo, del equipo de gobierno del Partido Popular, y equivocada. No como en el Pleno pasado, que efectivamente el destino del remanente de tesorería había que destinarlo a reducir deudas por imperativo legal. Son más urgentes en esta ocasión otras actuaciones en las que invertir estas bajas. No le voy a hablar de las reparaciones o las reposiciones de muchas de las cuestiones que le estamos introduciendo a través de preguntas de los ciudadanos de manera permanente en todos los plenos que se realizan y que todavía siguen la mayoría de ellas sin acometerse. No me voy a referir, por ejemplo, a otras cuestiones que, efectivamente, los vecinos demandan, como pueden ser: actuaciones sobre la pintura de los pasos de peatones, de la señalización horizontal en las calles, etcétera. En fin, no me voy a referir a tantas y tantas cosas que efectivamente podrían haber sido objeto del destino de estos fondos y no el de construir el metro de Moscú en el Paseo o en el parking del Bosque.

Mire usted, una de las más urgentes ya se lo hemos dicho antes en el anterior punto de este Pleno. Podría ser, por ejemplo, evitar subir de nuevo la tasa del agua y la depuración a todos los ciudadanos, destinando parte de estos fondos que proceden de las bajas, mediante alguno de los mecanismos que contempla la norma, a la empresa mixta Aguas de Puertollano. Y, consultada la ley, porque, seguramente, como no me dará opción a su extensísima y prédica réplica, le diré que podría hacerlo mediante transferencias corrientes; transferencias de capital; financiando inversiones específicas de la empresa, como la adquisición de bienes de capital o realización de obras; aportaciones de capital, realizando el ayuntamiento alguna aportación de capital a la empresa; incrementando





también su capital social, que podría, además, hacerse con un incremento proporcional de la parte de acciones que tiene en este caso el socio privado; mediante un convenio o un nuevo contrato con la empresa para la prestación de algún servicio específico; o mediante simplemente una subvención, en que el ayuntamiento, eso sí, cumpla con los requisitos legales establecidos.

Se lo hemos dicho antes, señor Ruiz, y se lo vuelvo a decir ahora: el Grupo Municipal Socialista de este ayuntamiento, en aras a que los ciudadanos no vuelvan a sufrir otra vez el golpe en su bolsillo con la subida de la tasa de agua y de depuración, apoyaremos cualquier decisión que tomase este Pleno, este grupo de Gobierno, perdón, este equipo de Gobierno si se necesitaran modificaciones presupuestarias, digo que apoyaremos o contarán con nuestro apoyo, siempre que se cumplan con los procedimientos establecidos en la normativa presupuestaria y que efectivamente eviten la subida de la tasa del agua y de la depuración. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Nada que añadir. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, pues al señor Manchón y al señor Sánchez, pues aclararles un poco cuál es la situación de las bajas. Siempre hablan de que este dinero lo dediquemos a inversión y tal. Señor Sánchez, señor Manchón, si este dinero cuando llegue el final de año no se ha gastado, por los diferentes motivos o ha habido una ahorro, como es el caso del tema de RSU, que realmente es el pago que hace el Ayuntamiento de Puertollano por el tratamiento de los residuos cuando lo llevamos a RSU, ese ahorro han sido 350.000 euros. Los ahorros de las adjudicaciones de las obras, señor Sánchez, que también son las bajas, si lo dejamos sin hacer absolutamente nada, señor Sánchez, van a remanente; es decir, el dinero que no ejecutamos del presupuesto va a remanente, señor Sánchez.

Y, evidentemente, como usted puede entender, aunque no quiere entenderlo, en noviembre yo creo que se pueden hacer pocas inversiones con los procedimientos que hay que hacer, señor Sánchez. Si lo pasamos a remanente, estamos en lo que siempre se ha explicado y viene a explicar la Interventora, que el equilibrio presupuestario, que ustedes no lo tenían cuando gobernaban en la legislatura anterior, no había regla de techo de gasto ni equilibrio presupuestario, se podía usar el remanente absolutamente para lo que se quisiera. Ahora no podemos hacerlo y solo podemos distraer o llevar una parte del remanente conservando la regla de gasto y el techo de gasto.

Con lo cual, señor Sánchez, señor Manchón, no podemos usar el remanente para invertir en todo lo que queramos. Que queremos invertir en los barrios y que se va a invertir en los barrios, pero si este remanente lo dejamos y no quitamos intereses, como tenemos que hacer, este dinero se queda en remanente y posiblemente no lo pudiéramos pasar porque superamos el techo de gasto en el año 2025 y se quedaría ahí, en un cajón desastre que no sirve absolutamente para nada. Antes de que pase esto, pues la gestión consiste en coger este dinero, señor Sánchez y señor Manchón, y llevarlo a quitar unos intereses que se generaron, evidentemente, gracias a la herencia y a la gestión, señor Sánchez, de una deuda que fue millonaria para todos los ciudadanos.

Y al Señor Manchón decirle, recordarle su número, señor Manchón, porque es que ha dicho bien el número del 2023, pero no cuando usted estaba ya en la gestión. En junio del año 2023, cuando nosotros tomamos posesión, la deuda de este Ayuntamiento era de 31.427.330,82 euros. A final de año, quedó la deuda en 13.625.000. Lo digo para que usted



recuerde los números. A final de año, pero en junio, cuando tomamos posesión, señor Manchón, la deuda era de 31.427.330,82 euros.

Y yo le diría al señor Sánchez que si no le preocupan los ochenta trabajadores que se ha eliminado este año, en el año 24, por parte de la Junta para los planes de empleo. Que si no le preocupan los Planes REQUAL que la Junta no nos ha concedido este año 2024. Hablaba usted de los planes de empleo municipales, pero le recuerdo que han sido casi ochenta trabajadores menos lo que la Junta nos ha concedido este año, en el año 2024, y nos ha quitado también algún curso de REQUAL. Le digo para que lo revise también.

Y decirle que, de verdad, señor Sánchez, yo creo que... No sé cómo decirlo para que no se sienta dolido, pero es que yo sí que me siento dolido cada vez que usted saca el Paseo del Bosque a hablar en este Pleno. Yo creo que al Partido Socialista en este caso y a usted, que lo trae al Pleno, permítame que con mucha delicadeza le diga que me da vergüenza que usted venga a hacer esas afirmaciones totalmente demagógicas. Dice que si vamos a hacer un metro de Moscú. Pero, por favor, la deuda que nos han dejado o la herencia que nos han dejado con el Paseo del Bosque, en este caso el Partido Socialista, que usted encima era Delegado de Fomento, que sabe cuál es la situación, que hoy es 18 de noviembre, que todavía no sabemos absolutamente nada de la rescisión del contrato con la empresa contratista, que no tenemos firmado el convenio por parte de la Junta para la aportación económica, y que usted venga a hacer demagogia del Paseo del Bosque... Debería darle vergüenza, señor Sánchez.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Persígalo, Señor Ruiz, persígalo ese asunto porque usted... Es que usted abusa de su turno de palabra, como siempre. Y tiene...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Sánchez, no tiene la palabra.”

El Sr. Sánchez Gijón interviene sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Sánchez, por favor, usted no tiene la palabra. No, señor Sánchez, usted habla de perseguir. ¿Usted sabe la conversación que tuve yo con el Presidente de la Junta la semana pasada? Por eso, señor Sánchez, a día de hoy, usted trae a este Pleno y se atreve... Señor Sánchez, por favor, un poco de respeto. Usted se atreve a traer a este Pleno, a hablar que si vamos a emplear todo el remanente para hacer la obra del Paseo. Emplearemos lo que tengamos que emplear para hacer la obra del Paseo si nos da, señor Sánchez. Señor Sánchez, por favor, le pido un poquito de respeto. No estamos en la calle, señor Sánchez, estamos en un Pleno. No, señor Sánchez, estamos en un Pleno, no estamos en la calle. Compórtese como le corresponde el cargo institucional que está representando. Y que usted sabe... No, usted no tiene que rogar nada. ¿Usted puede rogar? No le concedo. Usted escuche porque estamos hablando. Y usted es un demagogo y trae aquí el Paseo. Señor Sánchez, mire, se lo repito, vamos a emplear todos los medios necesarios para que los ciudadanos de Puertollano tengan el Paseo del Bosque lo antes posible y, a día de hoy, 18 de noviembre, estamos esperando la contestación de la Junta para la rescisión del contrato y que podamos licitar las obras, señor Sánchez. Y que usted venga aquí a hablar del metro de Moscú... Un poquito de respeto para la ciudad de Puertollano.

Y simplemente recordarle, por el tema de los toldos, como usted insiste en los toldos, este Alcalde no se ha negado a pagar la factura de los toldos. Usted lo que tiene que hacer es informarse. Hay un informe de los servicios técnicos de este ayuntamiento diciendo que los toldos, la instalación de los toldos no ha cumplido lo que tenían contratado. No lo dice el señor Alcalde, lo dice el departamento técnico de este ayuntamiento. Y le han devuelto las facturas el departamento técnico de Intervención porque no está fiscalizado, señor Sánchez,



porque hay, correcto, hay un informe técnico diciendo y hablando del incumplimiento del contrato de los toldos. Y entonces esto está, como usted bien sabe, judicializado y el juez dirá lo que tenga que decir, pero, a día de hoy, señor Sánchez, el Alcalde no se niega a pagar nada. Hay un informe de los servicios técnicos diciendo que no se ha cumplido el contrato que teníamos con la empresa que instaló los toldos en la ciudad de Puertollano.”

**4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, CANCELLERÍA Y ÓRDENES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, DEL INGRESO DE D. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ EN LA REAL Y AMERICANA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.**

Se retira este asunto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

